



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 Oficina de Deportes

PROGRAMA RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "IMPLEMENTANDO EL DEPORTE DE CHIGUAYANTE"
OBJETIVO GENERAL Ayudar a instituciones de la comuna con implementación deportiva para el desarrollo y difusión de sus actividades.
FECHA DE REALIZACIÓN 01 de junio a 31 de Diciembre

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Implementación	\$635.451	2204
	Difusión	\$120.000	2207
	TOTAL	\$755.451	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 161 Imputación Presupuestaria Segun Detalle

DECRETO N° 1102 / CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2013 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RFE/BPV/CTL/U. A./ctl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Oficina de deportes



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 JUN. 2013 HORA 12:06
 PROCEDENCIA Alcaldia
 FIRMA Fuill